

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para informar que se admitió proceso de reorganización de la persona natural comerciante Señor ARIEL CASTRO GARCES C.C. 5'764.864, ante el Intendente Regional de Bucaramanga de la Superintendencia de Sociedades, conforme a lo indicado en el diligenciamiento que precede. Sírvasse proveer. Bucaramanga, Marzo 19 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al diligenciamiento que antecede y con base en lo señalado en el inciso 1° del artículo 20 de la ley 1116 de 2006 y el numeral 12° del artículo 50 *ibídem*, se dispondrá la remisión del presente expediente en el estado en que se encuentra, al Señor **Intendente Regional de Bucaramanga de la Superintendencia de Sociedades**, para lo de su competencia.

Con base en lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

REMITIR al Señor **Intendente Regional de Bucaramanga de la Superintendencia de Sociedades**, el presente proceso Radicado 680014003018-2021-00067-00, para que haga parte del proceso de Reorganización Abreviada de la persona natural comerciante Señor **ARIEL CASTRO GARCES** identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 5'764.864, al cual se dio apertura mediante **Auto 2021-06-01212**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1149d34feff39ac298f4d3e2e290d2112012cfb14693c5624f67421c478d255**

Documento generado en 19/03/2021 03:31:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>